

**PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RESIDUOS DE  
MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS EN  
PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PORCINOS 2020**

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS**

**GRUPO DE INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA PECUARIA**

**Bogotá, D.C., 2020**



Certificado  
N°.SC5917-1



Certificado  
NTCGP N°.077-1

## **PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS EN PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PORCINOS 2020**

### **INTRODUCCION**

Tanto los residuos de medicamentos veterinarios como de contaminantes químicos constituyen un riesgo en la inocuidad de los alimentos y por ende para la salud de los consumidores, lo que determina que se deben establecer medidas para su prevención, vigilancia y control.

En este sentido, la legislación de la Unión Europea en el Consejo en la Directiva 96/23 define los niveles o Límites Máximos de Residuos - LMR y la frecuencia del muestreo en animales vivos, estos parámetros son la base para identificar la presencia de sustancias químicas en la producción primaria pecuaria y a la vez es la herramienta para desarrollar medidas de gestión con el fin de mitigar el riesgo y así preservar la inocuidad de los alimentos en los sistemas productivos y en los procesos de transformación de los alimentos de origen animal.

Conforme a la resolución 770 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, dentro del desarrollo de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control deberán diseñar formular, ejecutar y hacer seguimiento de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos (PSVCR) el cual se integran en el Plan Nacional de Vigilancia y Control de residuos en Alimentos (PNVCR).

De esta forma con base en los lineamientos del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos se establece desde el 2018 el primer Plan de Muestreo desarrollado por el ICA en producción primaria porcina.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dando cumplimiento con el Plan Subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos en porcinos, se realizará en el segundo semestre del presente año.



Certificado  
N°.SC5917-1



Certificado  
NTCGP N°.077-1

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Identificar y cuantificar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos a través del monitoreo de las muestras tomadas en animales vivos en la producción primaria de porcinos durante el segundo semestre del año 2020.

### 1.2. Objetivos específicos

- Determinar la presencia de residuos de medicamentos y sustancias químicas en producción primaria porcina.
- Realizar visitas de vigilancia y control, en predios con resultados positivos.
- Implementar acciones correctivas en los distintos eslabones de la cadena alimenticia, en caso de detección de sustancias prohibidas o aquellas que reflejen un uso inadecuado.

## 2. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

### Congreso de la República Colombia

- Ley 101 de 1993 Ley General de Desarrollo Agrícola y Pesquero Esta ley desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. En tal virtud se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

### Ministerio de Salud y Protección Social

- Decreto 1500 de 2007 Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
- Resolución 2906 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas -LMR- en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.
- Resolución 4506 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1382 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social Por la cual se establecen los Límites Máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal, destinados al consumo humano.
- Resolución 5296 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social Por la cual se crea la lista de establecimientos y/o predios con hallazgos de excesos de residuos o contaminantes en los productos alimenticios destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones.

### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MAR)**

- Decreto 4765 de 2008 por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 770 de 2014 del MADR Por la cual se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1071 de 2015 del MADR Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

### **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

- Resolución ICA 1326 de 1981 Por la cual se dictan disposiciones para la utilización y comercialización de productos antimicrobianos de uso veterinario.
- Resolución 1966 de 1984 del ICA Por la cual se reglamenta el uso de productos o sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia.
- Resolución 1082 de 1995 del ICA Prohíbe el uso y comercialización de la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona para uso animal.
- Resolución 00991 de 2001 del ICA Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes.
- Resolución 969 de 2010 del ICA Por medio de la cual se prohíbe el uso de productos que contengan Olaquinox para cualquier especie animal.
- Resolución 2638 de 2010 del ICA Por medio de la cual se prohíbe el Dietilestilbestrol (DES).

### **3. ANALITOS A MONITOREAR**

Para el año 2020 se pretende determinar la ausencia de uso de sustancias prohibidas en la producción porcícola a nivel nacional, los analitos a investigar en este Plan de Residuos serán: Cloranfenicol, Estíbenos, Tirostaticos, Betagonistas y Esteroides, de acuerdo con la Directiva 96/23 Unión Europea.

#### 4. POBLACIÓN DE MUESTREO

Los muestreos se realizarán durante el segundo semestre del 2020, en los predios ubicados en Departamentos de zona libre de PPC (Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia, Valle del Cauca), los departamentos que se encuentran en la zona en proceso de erradicación (Cundinamarca y Huila), y en los departamentos que presenten una mayor participación porcentual de producción porcina (Casanare, Córdoba, Norte Santander, Santander, Nariño, Meta, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caqueta, Magdalena y Tolima conforme tabla No.1).

El Plan de Muestreo será desarrollado y analizado con base en la capacidad analítica del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios – LANIP del ICA.

**Tabla 1.** Predios para muestrear por Departamento y mes. Plan porcino 2020

DEPARTAMENTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
ANTIOQUIA	4	3		7
ARAUCA	1			1
ATLÁNTICO	2	2		4
BOYACÁ	2			2
CALDAS			1	1
CAQUETÁ		3		3
CASANARE		3		3
CÓRDOBA		2	2	4
CUNDINAMARCA	6			6
HUILA		2		2
MAGDALENA		2	2	4
META		2		2
NARIÑO		1		1
NORTE_DE_SANTANDER	2		1	3
QUINDÍO	1			1
RISARALDA	1			1
SANTANDER			2	2
TOLIMA		2		2
VALLE_DEL_CAUCA	1			1
TOTAL	20	22	8	50

#### 5. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Los criterios de inclusión para la toma de muestras en predios serán:

- ✓ Predios con resultados positivos en muestreos efectuados en años anteriores.
- ✓ Predios con Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI).
- ✓ Predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) en la especie porcina.

Los predios sobre los cuales se realizará el muestreo serán determinados de manera conjunta entre ICA y PORKCOLOMBIA, con base en el inventario de predios registrados ante el ICA en cada Seccional.

Solo se incluirán muestras de predios incluidos en el muestreo de 2018, si en ellos los resultados fueron positivos. De no ser así no se podrá incluir los mismos predios del 2018.

## 6. TAMAÑO MUESTRAL

Se tomarán 250 muestras en 50 predios a las que se les analizará las sustancias del Grupo A (ver tabla 2) según lo recomendado en la Directiva 97/747 en el capítulo I.

## 7. TIPO DE MUESTRA, METODOLOGIA DE MUESTREO Y ENVIO AL LABORATORIO

- Por cada predio se tomarán 5 muestras en lote de animales que se encuentren en etapa final de levante; cuatro (4) de orina (30-40 ml) y una (1) muestra de sangre para obtener 7 a 8 ml de suero.
- Todas las muestras con su respectiva contramuestra del mismo volumen, identificadas en el rotulo de la misma forma, pero que se pueda diferenciar la muestra de la contramuestra.
- Las muestras en predios serán tomadas por funcionarios de PORKCOLOMBIA y podrán tener apoyo de personal del ICA en aquellos departamentos en los cuales se requiera, de acuerdo con la programación establecida por el ICA, quienes de manera coordinada con el líder de inocuidad, las llevarán a las oficinas locales de ICA con el fin de realizar todo el procedimiento para el alistamiento y conservación de estas y posterior envío por parte de la seccional ICA al LANIP.
- Todas las muestras de sangre y orina deberán ser tomadas diligenciando el formato 3-508 (Acta de Toma de muestras)
- Las muestras de cada predio deberán ser enviadas al LANIP congeladas y debidamente identificadas, soportadas con el formato de remisión de muestras (3-1100) completamente diligenciado.
- La matriz para la determinación de estilbenos es orina y la matriz para la determinación de cloranfenicol es suero sanguíneo.
- Para la toma de muestras de sueros y orinas, se seguirá el procedimiento de muestreo PR-INO-P-033 (Procedimiento para la toma y envío de muestras para análisis de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en animales)
- Para el muestreo del alimento concentrado que será realizada por funcionarios ICA, se seguirá el procedimiento PR-INO-P-4-602 (Procedimiento toma de muestras de alimentos balanceado, suplementos alimenticios y sales mineralizadas para animales), establecido en el sistema de gestión de calidad del ICA.
- Las formas y procedimientos podrán descargarse del aplicativo Diamante.

## 8. PRUEBAS Y RESULTADOS DE LABORATORIO

Una vez recibidas las muestras en el LANIP, estas se procesarán mediante las técnicas estandarizadas en el laboratorio acordes con cada uno de los metabolitos a ser analizados.

En total se realizarán 250 análisis correspondientes a los analitos incluidos en la tabla 2.

Tabla 2. Analitos analizados en el laboratorio y pruebas analíticas incluidas. Plan porcino 2020.

GRUPO DE SUSTANCIAS A SER MONITOREADAS		NUMERO DE MUESTRAS A TOMAR	COMPUESTO O RESIDUO MARCADOR	MATRIZ ANALIZADA	METODO SCREENING	METODO CONFIRMATORIO	NUMERO DE ANALISIS EN LABORATORIO
A1	ESTILBENOS	50	diet+D18:D51ilestilbestrol	ORINA	ELISA	HPLC MS-MS	50
			dienestrol	ORINA	ELISA	HPLC MS-MS	50
			hexestrol	ORINA	ELISA	HPLC MS-MS	50
A2	TIROSTATICOS	50	2-thiouracil	ORINA		HPLC MS-MS	50
			6-methyl-2-thiouracil	ORINA		HPLC MS-MS	50
			6-propyl-2-thiouracil	ORINA		HPLC MS-MS	50
			2-mercapto-1-methylimidazole [tapazole]	ORINA		HPLC MS-MS	50
A3	ESTEROIDES	50	trenbolone	ORINA	ELISA		50
			Boldenona	ORINA	ELISA		50
A5	BETAGONISTAS	50	Clenbuterol	ORINA	ELISA		50
A6	CLORANFENICOL	50	cloranfenicol	SUERO	ELISA	HPLC MS-MS	50
<b>TOTALES</b>		<b>250</b>					<b>550</b>

Los resultados de laboratorio serán remitidos al Grupo Inocuidad en la Producción primaria pecuaria quien se encargará de enviarlos a cada una de las seccionales haciendo claridad o énfasis en las muestras con resultados positivos.

## 9. ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - IVC

Ante resultados positivos, los funcionarios del ICA de la respectiva seccional realizaran visitas de Inspección Vigilancia y Control – IVC basada en riesgo con el fin de evaluar cada una de las situaciones presentadas, establecer las posibles medidas correctivas y se realizaran nuevos muestreos.

Para las visitas de IVC se seguirá el procedimiento PR-INO-P-035 (Procedimiento de vigilancia y control basada en riesgo de resultados no conformes de residuos y contaminantes químicos) establecido en el sistema de gestión de calidad del ICA.

Estos procedimientos estarán soportados mediante formatos 3-1037 (Acta de visita de IVC basada en riesgo químico en la producción primaria pecuaria) y 3-1038 (Lista de chequeo para la caracterización de peligro químico) y la forma 3-048 (Acta de Sellado).

## 10. ANALISIS DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORME FINAL

Mensualmente (en los 3 primeros días de cada mes) se debe reportar el número de predios en los cuales se realizó toma de muestra a través del aplicativo diamante y en la base de datos diseñada para tal fin. Reportar la información correspondiente a las muestras tomadas, al grupo inocuidad a los correos [edilberto.brito@ica.gov.co](mailto:edilberto.brito@ica.gov.co) con copia a [jorge.ortiz@ica.gov.co](mailto:jorge.ortiz@ica.gov.co)

El Grupo de Inocuidad en la producción Primaria Pecuaria – GIPPP realizará el análisis de la información y la elaboración del informe final.

## 11. RESUMEN


En general el plan porcino 2020 incluye lo siguiente:

<b>Total muestras a tomar ICA</b>	250
<b>Número total predios a muestrear</b>	50
<b>Numero de muestras por predio de orina</b>	4
<b>Numero de muestras por predio de sangre</b>	1
<b>Total de muestras por predio</b>	5
<b>Total de grupo de sustancias</b>	5
<b>Total de analitos</b>	11
<b>Total de análisis de laboratorio</b>	550
<b>Número de visitas de IVC</b>	100% DE POSITIVOS
<b>Numero de informes finales</b>	1



**ANEXOS**

**Anexo 1 Forma 3-508 Acta de toma de muestras para el monitoreo de medicamentos veterinarios y contaminantes Químicos**



ACTA DE TOMA DE MUESTRAS PARA EL MONITOREO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS O DE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA						
TIPO DE ANALISIS QUE SE SOLICITA		Residuos y contaminantes		Resistencia antimicrobiana		
NOMBRE PREDIO				Número de RSPP		
VEREDA		MUNICIPIO		DEPARTAMENTO		
LATITUD		LONGITUD		ALTITUD		
PROPIETARIO				CÉDULA O NIT		
FECHA TOMA DE MUESTRAS			ESPECIE			
SISTEMA DE PRODUCCIÓN	CARNE <input type="checkbox"/>	LECHE <input type="checkbox"/>	HUEVO <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	CUAL	
Los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA presentes en el predio procedieron a la toma de muestras que a continuación se relacionan						
Tipo de Muestra (Huevo, leche, sangre u orina)	Identificación del animal <input type="checkbox"/>	Edad aproximada <input type="checkbox"/>	Peso aproximado (Kg o gr) <input type="checkbox"/>	Código Laboratorio*	CERTIFICACIONES (BPG, Bioseguridad o Ninguna),	OBSERVACIONES
	Lote <input type="checkbox"/>	Cantidad total en Litros de cantina <input type="checkbox"/>	Cantidad recolectada (ml) <input type="checkbox"/>			
	Cantina <input type="checkbox"/>					
TOTAL DE MUESTRAS						
*Para uso exclusivo del laboratorio						
Nombre, cédula y firma de quien atiende la visita			nombre, cédula y Firma del funcionario ICA			

Forma 3-508 V 4.0 2017



Certificado N°.SC5917-1



Certificado NTCGP N°.077-1

**Anexo 2. Forma 3-1100 (Remisión de muestras del plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos)**

**REMISIÓN DE MUESTRAS DEL PLAN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS**

FECHA DE TOMA DE MUESTRAS (DD/MM/AAAA)	NÚMERO DE RSPPO O INSCRIPCIÓN	EDAD ANIMAL (si aplica)	SEXO (si aplica)	CÓDIGO DE LA MUESTRA (si aplica)
<b>ESPECIE: Seleccione con una X</b>		<b>PRODUCTO: Seleccione con una X</b>		<b>CANTIDAD</b>
<input type="checkbox"/> Bovino	<input type="checkbox"/> Porcino	<input type="checkbox"/> Aves de corral	<input type="checkbox"/> Leche <input type="checkbox"/> Huevo <input type="checkbox"/> Sangre <input type="checkbox"/> Tejido <input type="checkbox"/> Orina <input type="checkbox"/> Grasa <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cual	
<b>LABORATORIO DESTINO</b>				


CLORANFENICOL	NITROFURANOS	NITROIMIDAZOLES	BETALACTAMICOS
TRICLABENDAZOL	IVERMECTINA	ORGANOCLORADOS	METALES PESADOS
PCBS	HEXESTROL	AFLATOXINAS	ESTEROIDES
TETRACICLINAS	QUINOLONAS	ESTILBENOS	ANTI TIROSTÁTICOS
LACTONAS	AMINOGLUCÓSIDOS	PENICILINAS	QUINOLONAS
TETRACICLINAS	ANTHELMINTICOS	ANTICODIALES	DIETILESTILBESTROL
DIENESTROL	2-THIOURACIL	6-METHYL-2-THIOURACIL	6-PROPYL-2-THIOURACIL
RACTOPAMINA	6-PHENYL-2-THIOURACIL	DIETHYLSTRILBESTROL(DES)	ACETATO DE MELENGESTROL
NANDRONOLA	MACROLIDOS Y LINCOSAMIDAS	2-MERCAPTO-1-METHYLMIDAZOLE(TAPAZOLE)	AINES (Antiinflamatorios no esteroides)
BOLDENONA	TRENBOLONA	2-MERCAPTOBENZIMIDAZOLE	17BETRADIOL
PROGESTERONE	TESTOSTERONE	METILTESTOSTERONA	ZERANOL
SALBUTAMOL	CIMATEROL	ORGANOFOSFORADOS	CLEMBUTEROL
ZILPATEROL	METRONIDAZOL	AHD	AMOZ
AOZ	SEM	RONIDAZOLE	OTROS:
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<b>NOMBRE PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA</b>			
<b>CARGO</b>			
<b>FIRMA</b>			

**SUSTANCIAS A MONITOREAR:**

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	HORA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	TEMPERATURA (°C) DE LA MUESTRA
<b>MARQUE CON UNA X EL MODO DE ENVÍO:</b>		
<input type="checkbox"/> AEREO	<input type="checkbox"/> TERRESTRE	<input type="checkbox"/> DIRECTAMENTE
<b>NOMBRE:</b>		<b>FIRMA:</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>		

DATOS DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA (ESTE ESPACIO ES DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR EL LABORATORIO)  
FORMA 3-1100.

**Anexo 3. Forma 3-1037 Visita de IVC basada en riesgo químico en la producción primaria pecuaria**



### ACTA DE VISITA DE IVC BASADA EN RIESGOS

Acta N°	Nombre del predio:	R SPP N°			
Departamento	Municipio	Vereda			
Latitud	Longitud	Altitud			
Objeto:					
Fecha de visita (DD/MM/AAAA)		Dirección de notificación:			
Correo electrónico:		Teléfonos:			
AGENDA					
GENERALIDADES DE LA REUNION / DESARROLLO AGENDA					
COMPROMISO/S/RECOMENDACIONES					
#	Descripción	Responsables	Fecha (DD/MM/AAAA)	Estado (Pen/Cum/Pro)	
QUIEN ATIENDE LA VISITA			FUNCIONARIOS ICA		
NOMBRE	FIRMA	CEDULA	NOMBRE	FIRMA	CEDULA

Forma-3-1038 V 2.0 2016




Certificado  
N°.SC5917-1



Certificado  
NTCGP N°.077-1

**Anexo 4. Forma 3-1038 Informe de visita de IVC basada en riesgo**



**LISTA DE CHEQUEO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PELIGRO QUÍMICO  
EN PRODUCCIÓN PRIMARIA**

INFORMACION GENERAL									
Fecha de Visita:			Fecha de la Visita Anterior:						
Nombre del predio:			Número RSPP o RSPPA:						
Departamento:			Municipio:			Vereda:			
Longitud			Latitud:			Altitud m.s.n.m.:			
Propietario:					Teléfono:				
Número de Identificación:			Correo electrónico						
Área total (has)		Área productiva (has)			Número total de animales				
Sistema Productivo	Bovinos	Porcinos	Aves	Ovinos caprinos	Apícola	Zoocría			
Fin zootécnico	Cría	Levante	Ceba	Ciclo completo	Postura	Genética Biotecnología			
Fuente de agua consumo animal	Superficial		Pozo / Aljibe	Acueducto	Represa	Otra			
Fuente de agua riego cultivos	Superficial		Pozo / Aljibe	Acueducto	Represa	Otra			
Tiempo del predio dedicado a la producción actual (años)			Sistemas productivos anteriores al actual						
Nombre Médico veterinario			Matrícula profesional No						
Teléfono:			Correo Electrónico:						
Nombre Ingeniero Agrónomo			Matrícula profesional No						
Teléfono:			Correo Electrónico:						
Principales servicios prestados por el establecimiento									
Principales servicios recibidos									

Forma-3-1037 V 2.0 2016



Certificado  
N°.SC5917-1



Certificado  
NTCGP N°.077-1

LISTA DE CHEQUEO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PELIGRO QUÍMICO  
EN PRODUCCIÓN PRIMARIA

No	Parámetro	Si	No	Calificación B R M *	Observaciones/justificación
1	El predio se encuentra registrado ante el ICA				
2	Cuenta el predio con un Sistema de Gestión de Calidad, procedimientos escritos o Procedimientos Operativos Estandarizados POEs.				
3	Se cuenta con un programa escrito de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios				
4	Normas de higiene escritas para ser aplicadas por el personal y/o POES y registros				
5	Se cuenta con un programa escrito para el manejo de los cultivos (Uso de plaguicidas, respeto tiempos de carencia y planeado un Ingeniero agrónomo)				
6	Existen registros de ingreso y salida de personas, animales y/o vehículos				
7	Se realiza tratamiento al agua de consumo, riego con sus registros				
8	Se cuenta con análisis de calidad de agua y registros				
9	Existe un programa de capacitación con sus soportes, listados de asistencia y/o certificados.				
10	Cuenta con un registro de proveedores (insumos agropecuarios, animales)				
11	El predio cuenta con un programa de desechos sólidos y líquidos				
12	Cuenta con un documento POE del sistema productivo, o cuenta con un organigrama con funciones definidas por escrito para el personal				
13	Prescripción veterinaria de medicamentos				
14	Se respeta el tiempo de retiro en el uso de los medicamentos veterinarios				
15	Existe un procedimiento escrito para la disposición final de animales muertos				
16	El predio recibe asistencia técnica				
17	Registros de temperatura u otras variables ambientales				
18	Se realiza fertilización/abono/acondicionamiento etc. de praderas				
19	Los insumos veterinarios/agrícolas poseen registro ICA				
20	El predio cuenta con los permisos de concesión de agua				
21	Hay registros de temperatura de los sistemas de refrigeración				
22	Se aplican las buenas prácticas para el almacenamiento de insumos, plaguicidas de uso agrícola y pecuario, fertilizantes, medicamentos y equipos veterinarios				
23	Se utilizan alimentos medicados para la alimentación animal				
24	No se utilizan en la alimentación de los animales, proteína de origen de rumiantes, cebos, socas de algodón, arroz y de cultivos ornamentales. Se usa pollinaza, gallinaza, porquinaza frescas o procesada o cualquier otro estiércol en la alimentación animal.				
25	El predio cuenta con un área de enfermería y cuarentena cuando se requiera				
26	El rotulado de los productos utilizados es legible, completo y claro				
27	El personal cuenta con los elementos de protección requeridos de acuerdo a las labores que desempeña				

Forma-3-1037 V 2.0 2016



Certificado  
N° SC5917-1



Certificado  
NTCGP N° 077-1



LISTA DE CHEQUEO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PELIGRO QUÍMICO EN PRODUCCIÓN PRIMARIA

28	Los envases vacíos de plaguicidas agropecuarios se someten al triple lavado, destrucción de la etiqueta y perforación del envase, de acuerdo a la normatividad vigente				
29	El predio se encuentra limpio, ordenado y libre de materiales en desuso en sus alrededores				
30	Hay recirculación, reciclaje o reuso de agua				
31	El sistema de Identificación de animales permite la trazabilidad?				
32	Sistema de conducción y almacenamiento de agua en el predio afecta inocuidad				
33	Los utensilios y equipos utilizados en el sistema productivo son de fácil limpieza y desinfección				
34	Se restringe el ingreso de otras especies animales al área productiva				
35	Las personas que laboran en el área productiva laboran en otros predios o fincas				

(\*) B: Bueno R: Regular M: Malo

Definir y caracterizar los vecinos o sistemas productivos alrededor de la finca? (Considerar los predios cercanos a la finca que puedan poner en riesgo el sistema productivo, e.g. predios en cabecera hídrica)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Observaciones**

\_\_\_\_\_

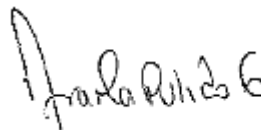
\_\_\_\_\_

<b>Nombre Funcionario ICA</b>	_____	<b>Nombre quien atiende la visita</b>	_____
<b>Cédula ciudadanía</b>	_____	<b>Cédula ciudadanía</b>	_____
<b>Firma</b>	_____	<b>Firma</b>	_____

Forma-3-1037 V 2.0 2016



**EDILBERTO BRITO SIERRA**  
Coordinador Grupo GIPPP



**AURA MARIA PULIDO**  
Directora Técnica Inocuidad e Insumos Veterinarios



Certificado  
N°.SC5917-1



Certificado  
NTCGP N°.077-1